



Instituto de Crédito Oficial

ICO PAGARÉS Y BONOS DE EMPRESA 2015

Beneficiarios

Empresas españolas que emitan en el mercado primario pagarés y/o bonos admitidos a cotización en mercados organizados o en sistemas multilaterales de negociación en España.

Quedan excluidas las empresas que coticen en el Ibex 35 y sociedades del grupo.

Conceptos financiables

La adquisición por la Entidad de Crédito de bonos y/o pagarés emitidos por empresas españolas admitidos a cotización en mercados organizados.

Dónde se puede solicitar la financiación

En cualquiera de las sucursales de las Entidades de Crédito que colaboran con el ICO en este producto.

Puede consultar el listado completo de entidades a las que se puede dirigir en el apartado [“Dónde solicitar”](#) que figura en la ficha de producto en www.ico.es

Concesión de la financiación

La Entidad de Crédito en la que se presente la solicitud decidirá sobre la concesión de la financiación.

Importe máximo por cliente y emisión

Se financiarán emisiones de bonos y/o pagarés por importe no superior a 50 millones de euros por cliente y emisión.

El importe máximo de financiación para un mismo cliente, en una o varias operaciones, no podrá superar 50 millones de euros.

Porcentaje de emisión que se puede se puede financiar

Hasta el 100% del precio de adquisición de pagarés o bonos siempre que no supere los 50 millones de euros.



Instituto de Crédito Oficial

Condiciones de la Emisión

El cliente emisor de los pagarés o bonos y la Entidad de Crédito acordarán las condiciones de estos instrumentos de financiación. El plazo de vencimiento de los pagarés/bonos podrá ser de hasta los 10 años.

Garantías

La Entidad de Crédito podrá solicitar las garantías que estime oportunas.

Compatibilidad de esta financiación con las ayudas que conceden otros organismos

Esta financiación será compatible con ayudas recibidas de las Comunidades Autónomas (CCAA) u otras instituciones.

Documentación

El cliente tendrá que presentar la documentación que cada Entidad de Crédito considere necesaria para estudiar la operación.

Vigencia

Se podrán adquirir los pagarés y/o bonos por la Entidad de Crédito hasta el día 12 de diciembre de 2015.

Si necesita ampliar esta información no olvide que ponemos a su disposición un teléfono gratuito de atención al cliente, 900 121 121, para que nos haga llegar sus consultas.